



**Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Almería por la que se publica la relación provisional de beneficiarios de ayudas para la acreditación, en el curso académico 2023-2024, de la competencia lingüística exigida para la obtención de los títulos de Grado, mediante pruebas convocadas por el Centro de Lenguas de esta Universidad.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución de 18 de octubre de 2024, del Vicerrectorado de Estudiantes, por la que se convocan ayudas para la acreditación, en el curso académico 2023-2024, de la competencia lingüística exigida para la obtención de los títulos de Grado, mediante pruebas convocadas por el Centro de Lenguas de esta Universidad, la Comisión de Selección, reunida en sesión de 20 de noviembre de 2024, una vez determinados los estudiantes incluidos en el ámbito de aplicación de la citada Resolución con pruebas realizadas con sello Certacles (ACLES y Binivel) en inglés, ACLES en francés, o las pruebas propias de la UAL en otras lenguas organizadas por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería de nivel B1, ha acordado aprobar la propuesta de concesión de estas ayudas para dicho estudiantado.

Por ello, este Vicerrectorado, de conformidad con lo establecido en el señalado artículo 7.2, ha resuelto:

**Primero.** Publicar, en el **Anexo I**, la propuesta de concesión del estudiantado beneficiario de estas ayudas, con indicación de la cuantía de la ayuda, por cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 2 de la señalada Resolución de 18 de octubre de 2024. Proponer excluir a aquellos estudiantes con acreditación de la competencia lingüística exigida para la obtención del título de Grado incorporada en su expediente entre el 27 de septiembre de 2023 y el 26 de septiembre de 2024 que no figure en el Anexo I de la presente Resolución, por no cumplir alguno de los **requisitos** establecidos en el citado artículo 2:

- “... a) Haber superado las pruebas con sello Certacles (ACLES y Binivel) en inglés, ACLES de francés, o las pruebas propias de la UAL en otras lenguas organizadas por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería de nivel B1 para la acreditación de la competencia lingüística exigida para la obtención del título de Grado. Todas estas pruebas se tendrán que haber realizado a partir del 1 de septiembre de 2014, fecha de referencia del curso académico 2014-15 en que se implantaron estas ayudas.
- b) Haber incorporado en su expediente académico en el curso académico 2023-2024, la acreditación de la competencia lingüística exigida para la obtención del título de Grado mediante la superación de las señaladas pruebas. A los efectos de esta convocatoria, se considera que el curso académico está comprendido entre el 27 de septiembre de 2023 y el 26 de septiembre de



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes  
Casa del Estudiante  
Planta: 2, Despacho: 2.60

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IngCtIK%2FqTo%2FsuDS7xHK3Q%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Encarnación Carmona Samper</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>IngCtIK/qTo/suDS7xHK3Q==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/4</b>
				
<b>IngCtIK/qTo/suDS7xHK3Q==</b>				



2024. En caso de presentarse y superar más de una prueba de acreditación de distinto nivel, sólo será aplicable esta resolución de gratuidad a una única acreditación.

c) No cumplir con los requisitos establecidos en las ayudas para la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas convocadas por la Junta de Andalucía o la Universidad de Almería a partir del curso académico 2014-15, destinadas al estudiantado que haya obtenido Beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante la realización de los estudios de Grado que esté cursando, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria.”

Esta ayuda es incompatible con la concesión de cualquier otra beca, ayuda o subvención para la misma finalidad.

El importe de la ayuda ascenderá al gasto real realizado por el beneficiario para matricular la prueba y, en su caso, expedición de certificado, no pudiendo superar en todo caso los 85 euros.

Se abonará el importe de la ayuda mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por el beneficiario, en su caso, en su solicitud de participación en las señaladas pruebas.

**Segundo.** Establecer un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente la publicación de la presente resolución, para que los interesados en este procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a la propuesta de concesión. El escrito de alegaciones se presentará en el Registro de la Universidad de Almería, preferiblemente Registro electrónico ([www.ual.es/registro](http://www.ual.es/registro)), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.** Establecer un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los estudiantes beneficiarios propuestos confirmen sus **datos bancarios**, en caso de que el Centro de Lenguas no disponga de esta o haya sido anulada, donde se abonará el importe de la ayuda, en caso de ser concedida, mediante transferencia bancaria. Para ello, se deberá aportar certificado de la cuenta bancaria en la que figure como titular o cotitular de la misma, mediante su remisión, con carácter preferente, a través del Registro Electrónico de la UAL ([www.ual.es/registro](http://www.ual.es/registro)).

**Cuarto.** Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el punto de acceso electrónico <http://www.ual.es/becas> (Apdo. “Ayudas para la certificación de idiomas”), de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución de 18 de octubre de 2024.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes  
Casa del Estudiante  
Planta: 2, Despacho: 2.60

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IngCtIK%2FqTo%2FsuDS7xHK3Q%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Encarnación Carmona Samper</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>IngCtIK/qTo/suDS7xHK3Q==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/4</b>
				
<b>IngCtIK/qTo/suDS7xHK3Q==</b>				



De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consta en su expediente académico.

Almería, a fecha indicada a pie de firma

La Vicerrectora de Estudiantes

Fdo.: María Encarnación Carmona Samper



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes  
Casa del Estudiante  
Planta: 2, Despacho: 2.60

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IngCtIK%2FqTo%2FsuDS7xHK3Q%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Encarnación Carmona Samper</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>IngCtIK/qTo/suDS7xHK3Q==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/4</b>
				
IngCtIK/qTo/suDS7xHK3Q==				



Vicerrectorado de Estudiantes

## ANEXO I: PROPUESTA DE CONCESIÓN

id	Apellido1	Apellido2	Nombre	Plan de Estudios	Idioma	Nivel	Fecha Acreditación	Ayuda
****0378	GARCIA	GONZALEZ	JOAQUIN	Grado en Gestión y Administración Pública (Plan 2009)	Francés	B1	22 de julio de 2024	65€
****7517	GIMENEZ	SANCHEZ	MARIA DEL MAR	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Plan 2010)	Francés	B1	22 de julio de 2024	65€
****5539	IACONIS	SANCHEZ	FRANCESCO	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Plan 2023)	Italiano	B1	24 de octubre de 2023	65€
****6950	JORDAN	SANCHEZ	MARIA DOLORES	Grado en Derecho (Plan 2010)	Portugués	B1	14 de febrero de 2024	65€
****4464	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JOSE SAMUEL	Grado en Psicología (Plan 2010)	Francés	B1	22 de julio de 2024	65€
****9912	PEREZ	GOMEZ	ANDREA BEATRIZ	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2010)	Francés	B1	22 de julio de 2024	65€
****2142	ROMERA	IBÁÑEZ	JESUS	Grado en Matemáticas (Plan 2019)	Inglés	B1	22 de julio de 2024	85€
****4674	SANCHEZ	REYES	ESTEBAN	Grado en Enfermería (Plan 2020)	Portugués	B1	14 de febrero de 2024	65€
****2846	ZIMINAITE	ZIMINAITE	AMANDA	Grado en Estudios Ingleses (Plan 2010)	Francés	B1	22 de julio de 2024	65€

Universidad de Almería  
Carrera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes  
Casa del Estudiante  
Planta: 2, Despacho: 2.60

4 / 4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IngCtIK%2FqTo%2FsuDS7xHK3Q%3D%3D>

Firmado Por

María Encarnación Carmona Samper

Fecha

20/11/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

IngCtIK/qTo/suDS7xHK3Q==

PÁGINA

4/4



IngCtIK/qTo/suDS7xHK3Q==